

11. Procedimiento de adjudicación durante el curso (SUSTITUCIONES).

- La **adjudicación de plazas** se realizará conforme a lo especificado [capítulos III y IV de Orden 32/2018](#), recogido también en el anexo correspondiente a este procedimiento (ver *Anexo VI. Procedimiento de adjudicación de plazas*)
- **SUSTITUCIONES (Adjudicación centralizada de plazas durante el curso escolar)**
Si no se ha sido adjudicado previo al inicio de curso (VACANTES) se participará en este proceso de adjudicación de plazas resultantes de bajas, permisos, excedencias, reajustes en grupos, etc.

Para estas adjudicaciones se aplicarán los siguientes criterios Y EN ESTE ORDEN:

1. **Provincia o provincias solicitadas:** Solo tendrán en cuenta las plazas de estas provincias.
2. En la provincia o provincias solicitadas, plazas según este orden:
Bilingües - **Ordinarias e Itinerantes** - **T. parcial \geq 1/2 jornada** - **T. parcial $<$ 1/2 jornada**
3. Dentro de cada tipo de plaza anterior, aplicando el criterio de prioridad definido:
Fecha de fin prevista (duración) - **Proximidad al domicilio***

ASPIRANTES EN VARIAS BOLSAS DE TRABAJO: (AVISO IMPORTANTE: Este apartado NO será de aplicación a aspirantes integrados únicamente en la bolsa del cuerpo de Maestr@s -especialidades convocadas. Al ser esta una bolsa única, NO le será de aplicación este orden de adjudicación por especialidades, aun estando habilitad@ en varias de ellas):

- ∴ Orden de adjudicación **por cuerpo** : 0590, 0592, 0594, 0595, 0591, 0596, 597
- ∴ Orden de adjudicación **por especialidad**: Orden numérico ascendente, EXCEPTO 597.
- ∴ MAESTR@S (597): Especialidades convocadas.
 - Especialidad por la que se participó en último proceso
 - Resto de solicitadas: 032 (FI) - 037 (AL) - 036 (PT) - 035 (MU) - 034 (EF) - 031 (EI) - 038 (PRI)
- ∴ MAESTR@S (597): Especialidades no convocadas.
 - 033 (Idioma extranjero Francés) - 072 (Filología Lengua Castellana) - 070 (Ciencias Sociales) - 071 (Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza).

COLECTIVOS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN (SUSTITUCIONES)

Para acogerse a esta reserva de plazas, el aspirante debe indicarlo en la solicitud

- ∴ **MAYORES DE 55 AÑOS**: Se reservarán al menos **una de cada diez plazas** de cada especialidad a los aspirantes mayores de 55 años, **con al menos diez años de experiencia docente**.
- ∴ **VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO / TERRORISMO**: Podrán modificar el destino adjudicado para hacer efectiva su protección y derechos.

***RECUERDA**, la proximidad será tenida en cuenta con respecto al domicilio de Castilla-La Mancha consignado en la solicitud.

Aspirantes con domicilio fuera de CLM, podrán consignar uno dentro de CLM a efectos de adjudicaciones de sustituciones consignándolo en la **solicitud de renovación y petición de destinos**